



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: CIUDADANO LICENCIADO ARTURO AGUILAR RAMÍREZ, EN SU CARÁCTER DE MILITANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE, Y CONSEJERO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ELECTO EN ASAMBLEA. -----

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE.-----

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE. -----

En el Expediente con número de clave TEEC/JDC/16/2016, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano Campechano promovido por el Ciudadano Licenciado Arturo Aguilar Ramírez, en su carácter de Militante del Partido Acción Nacional en el Estado de Campeche, y Consejero Estatal del Partido Acción Nacional Electo en Asamblea, en contra de "El acuerdo emitido en sesión del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Campeche, de fecha 26 de mayo de 2016, mediante el cual se aprueba por mayoría de votos la Comisión Estatal Organizadora para la Elección de la Presidencia y Miembros del Comité Directivo Estatal del Pan para el período 2016-2019, y que consiste en: a).- por que dicho acuerdo se encuentra fundamentado en disposiciones estatutarias que han sido abrogadas, y no en los estatutos generales del Partido Acción Nacional que actualmente se encuentran vigentes aprobados en la XVIII Asamblea Nacional Extraordinaria. b).- porque algunos integrantes propuestos y aprobados por mayoría incumplen los requisitos de elegibilidad establecidos en el reglamento de los órganos estatales y municipales del Partido Acción Nacional en vigor para integrar dicho órgano; c).- por que dicho acuerdo aprobado adolece de la debida motivación y fundamentación lo que lo torna ilegal. dando como consecuencia que dicho acuerdo y actos que hoy se combaten se aparten de los cauces legales a que deben regir su actuación los órganos del partido y por ende dichos actos que fueron aprobados deben ser declarados ilegales y los efectos que de ello deriven". La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha catorce de junio de dos mil dieciséis.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas con cero minutos** del día de hoy **catorce de junio del año dos mil dieciséis**, de conformidad con lo que establecen los artículos 687, 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, **notifico a los interesados, el acuerdo de fecha catorce de junio de dos mil dieciséis**, por medio de los ESTRADOS de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-

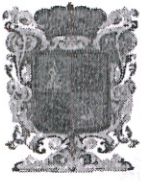
ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche"



JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO CAMPECHANO.

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/16/2016.

PROMOVENTE: CIUDADANO LICENCIADO ARTURO AGUILAR RAMÍREZ, EN SU CARÁCTER DE MILITANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE, Y CONSEJERO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ELECTO EN ASAMBLEA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE.

Con fecha catorce de junio de dos mil dieciséis, la Secretaria de Acuerdos, ciudadana Maestra María Eugenia Villa Torres, da cuenta al ciudadano Licenciado Victor Manuel Rivero Alvarez, Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional, con el estado procesal que guardan los autos señalados al rubro.-
CONSTE.-----


TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECICÉIS. --

VISTOS: Con el estado que guardan los presentes autos, el ciudadano Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral **ACUERDA:**-----

ÚNICO. En atención al acuerdo que antecede dictado por el Magistrado Instructor, por medio del cual solicita, se fije fecha y hora para efecto de que se lleve a cabo una sesión privada de Pleno; en consecuencia, **CÍTESE** a los integrantes de este Órgano Jurisdiccional, a **una sesión privada**, el día **miércoles quince de junio de dos mil dieciséis, a las doce horas.**-----

NOTIFÍQUESE por **estrados** de conformidad con los artículos 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y **CÚMPLASE.** Así lo proveyó y firma el Licenciado **Victor Manuel Rivero Alvarez**, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la Maestra **María Eugenia Villa Torres**, Secretaria General de Acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.-----

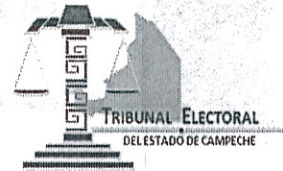

LICENCIADO VICTOR MANUEL RIVERO ALVAREZ.
MAGISTRADO PRESIDENTE.


TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE
CAMPECHE**

"2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche"



MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.

Con esta fecha (catorce de junio de dos mil dieciséis), turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva diligenciación. Conste. Doy fe.-----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.